17/05/2017

Antofagasta: viajaba a Santiago con más 837 kilos de droga

El Fiscal de Taltal, Ricardo Castro Lillo, obtuvo una sentencia de condena en contra de Antolin Arcenio García Mamani, a quien el Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Antofagasta, encontró culpable de un delito de tráfico ilícito de drogas, luego de ser sorprendido transportando a Santiago, 563 kilos de pasta base de cocaína y 274 kilos y 100 de marihuana.

En esta investigación ya habían sido condenados previamente Roberto Cristóbal Carlos Paicho y Gabriel Elías Alarcón Coya. Un cuarto imputado en este ilícito, se encuentra con orden de detención pendiente.

Los hechos investigados por el fiscal Castro Lillo se originan el 8 de julio del 2015, alrededor del mediodía en circunstancias que Roberto Cristóbal Carlos Paicho, y Gabriel Elías Alarcón Coya, junto al acusado Antolín Arcenio García Mamani y el imputado Rodrigo Javier Mamani Carlos, previamente concertados para transportar droga a Santiago, se trasladaban en dirección al sur por la Ruta 5 Norte a bordo de dos vehículos.

En esos momentos fueron sorprendidos -por personal de Carabineros de Taltal, que concurre al lugar ante un comunicado que daba cuenta que tres individuos sospechosos merodeaban a bordo de un automóvil color gris en el sector de las posadas, a la altura del kilómetro 1.090. En los instantes en que descansaban los cuatro al interior del Chevrolet spark patente HCYB-71, conducido por Alarcón Coya, móvil que había arrendado días antes en la ciudad de Iquique, el cual se trasladaba ejerciendo labores de vigilancia, cobertura y apoyo, para advertir la presencia de controles policiales en la ruta, al furgón que transportaba la droga, marca Hyundai color gris modelo H-1 patente CBXW-23, conducido por Roberto Carlos Paicho, vehículo que al momento de la fiscalización se encontraba estacionado a escasos metros del otro móvil, completamente cerrado pero con su motor aún caliente, ambos contiguos a una posada no habilitada y sin personas.

Durante el control de identidad realizado a los cuatro ya mencionados, fueron consultados sobre la procedencia del furgón, no aportando información, sin embargo, uno de los funcionarios encontró en el suelo, a unos dos metros del vehículo gris, la llave del furgón, procediendo a su apertura y revisión encontrando en su interior, en la parte destinada a carga, 19 sacos con pasta base de cocaína distribuida en 550 paquetes, que arrojaron un peso bruto de 563 kilos con una pureza que osciló entre 34 a 37%, y 11 sacos, que contenían 313 paquetes correspondiente a marihuana, que arrojó un peso bruto de 274 kilos y 100 gramos, droga que, como se señaló, los 4 imputados individualizados, a bordo de los dos vehículos indicados, transportaban en dirección al sur a sabiendas de su contenido ilícito.

El tribunal luego de valorar la prueba dio por acreditado tanto el delito como la participación que en el mismo cupo a García Mamani.

La audiencia de comunicación del fallo, que contendrá la pena a aplicar se efectuará el día lunes 22 de mayo a las 15:45 horas.